I. MUNICIPALIDAD DE COMBARBALA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Nº
FECHA 09 JUN 2025
ENTREGADO A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA COMBARBALA

ANEXO N°2

## COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO (ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En COMBARBALA, a 09 de JUNIO del año 2025 la Comisión Electoral establecida con fecha 29 de ABRIL del año 2025, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria MESA COMUNAL DEL FOLCLOR, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de COMBARBALA, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección: 02 de Julio del año 2025
- Horario: inicio 18.00 Hrs término 20.00 Hrs
- Lugar y dirección: CALLE UNIÓN Nº 137 COMBARBALÁ

Por el presente acto se da cumplimento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria MESA COMUNAL DEL FOLCLOR DE COMBARBALÁ

| Nº | NOMBRE COMPLETO | RUT | FIRMA |
|---|---|---|---|
| 1 | Mirna Tapia E. | 6.405542-9 | |
| 2 | Nidia Díaz M. | 7.634944-4 | |
| 3 | Washington Aguilera A. | 14272851-9 | |

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

*NOTA: ESTA ACTA DEBE SER COMPLETADA POR ALGUNO DE LAS O LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ELECTORAL.*

MESA COMUNAL DEL FOLCLOR 29 Diciembre 2015 COMBARBALÁ